



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00024-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por BEATRIZ HIGUITA TABORDA contra PORVENIR S.A., manifestado por el apoderado judicial de la demandante su decisión no continuar con el trámite de la demanda, se accede al retiro de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P; debiéndose advertir que fue presentada en forma digital, y no existen documentos físicos para su devolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 046 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0206b2b21d64eb5002de69e5371bd3f0dfef83bb8a7107efda014e5e650a078b**

Documento generado en 17/03/2022 10:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>